La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
61601	viales	75% FODES	0302	\$ 2,575.05	
55799	gastos diversos	25% FODES	0110	\$ 17,858.18	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
61601	gastos diversos	120 LIBRE DISPONIBILIDAD	0120		\$ 20,433.23
	TOTALES			\$ 20,433.23	\$ 20,433.23

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 19 dias del mes de mayo del año dos mil veintidos.

F:	F:
Prof. Raul Andres Peña Landaverde	Prof. Wilfido Menjivar
Alcalde Municipal	Sindico Municipal
F:	F:
Orbelina Martinez de Maldonado	Miguel Morales Portillo
Primera Regidora	Segundo Regidor
F:	F:
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus	Elmer Enrique Morales Orellana
Tercera Regidora	Cuarto Regidor
F:	F:
Joaquin Ernesto Polanco Polanco	Erling Yamileth Menjivar Menjivar
Quinto Regidor	Sexta Regidora
F:	F:
tza Roxana Flores Clavel	Claudia Jacqueline Castro de Mejia
Séptimo Regidor	Octavo Regidor
Lic. Tito Avelio F	Perdomo Contreras o Municipal.

DECRETO N° 5

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
109	Fondo para Atencion a la Pandemia COVID- 19 fase III	FIONDO GENERAL		\$ 90,000.00	
109	Adquisicion de Paquetes con Productos de la Canasta Basica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepcion, Departamento de Chalatenango	FIONDO GENERAL		\$ 231,749.10	
109	Remanente: Fondo para Atencion a la Pandemia COVID-19 fase II	FIONDO GENERAL		\$ 9,614.04	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
109	Compra de camion recolector de desecho solido	FIONDO GENERAL			\$ 141,000.00
109	Introduccion de alumbrado publico, en boulevard arturo gutierrez	FIONDO GENERAL			\$ 107,000.00
109	Ampliacion del sistema electrico en colonia las Vegas	FIONDO GENERAL			\$ 15,000.00
109	Equipamiento de sistema de bombeo y red de distribucion de agua potable en caserio Tres Puertas	FIONDO GENERAL			\$ 58,000.00
109	Introduccion de agua potable en caserio Jayuca	FIONDO GENERAL			\$ 10,363.14
	TOTALES			\$ 331,363.14	\$ 331,363.14

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 9 dias del mes de Junio del año dos mil veintidos.

F:	F:
Prof. Raul Andres Peña Landaverde	Prof. Wilfido Menjivar
Alcalde Municipal	Sindico Municipal
F:	F:
Orbelina Martinez de Maldonado	Miguel Morales Portillo
Primera Regidora	Segundo Regidor
F:	F:
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus	Elmer Enrique Morales Orellana
Tercera Regidora	Cuarto Regidor
F: Joaquin Ernesto Polanco Polanco	F:
Joaquin Ernesto Polanco Polanco	Erling Yamileth Menjivar Menjivar
Quinto Regidor	Sexta Regidora
F:	F:
ritza Roxana Flores Clavel	Claudia Jacqueline Castro de Mejia
Séptimo Regidor	Octavo Regidor
f.	
	Perdomo Contreras
Secretari	o Municipal.

DECRETO N° 6

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
55799	Gastos Diversos	FONDO COMUN	0101	\$ 5,000.00	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
51701	Multas y costos Juridicas	FONDO COMUN	0101		\$ 5,000.00
	TOTALES			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 14 dias del mes de Julio del año dos mil veintidos.

F:	F:
Prof. Raul Andres Peña Landaverde Alcalde Municipal	Prof. Wilfido Menjivar Sindico Municipal
F:	F:
Orbelina Martinez de Maldonado Primera Regidora	Miguel Morales Portillo Segundo Regidor
F:	F:
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus Tercera Regidora	Elmer Enrique Morales Orellana Cuarto Regidor
F:	F:
Joaquin Ernesto Polanco Polanco Quinto Regidor	Erling Yamileth Menjivar Menjivar Sexta Regidora
F:	F:
Maritza Roxana Flores Clavel Séptimo Regidor	Claudia Jacqueline Castro de Mejia Octavo Regidor
=	velio Perdomo Contreras retario Municipal.
360	rotano manopat.

DECRETO N° 7

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
55799	Gastos Diversos	FONDO COMUN	0101	\$ 40,000.00	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	FONDO COMUN	0101		\$ 40,000.00
	TOTALES			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 14 dias del mes de Julio del año dos mil veintidos.

F:	F:
Prof. Raul Andres Peña Landaverde Alcalde Municipal	Prof. Wilfido Menjivar Sindico Municipal
F:	F:
Orbelina Martinez de Maldonado Primera Regidora	Miguel Morales Portillo Segundo Regidor
F:	F:
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus Tercera Regidora	Elmer Enrique Morales Orellana Cuarto Regidor
F:	F:
Joaquin Ernesto Polanco Polanco Quinto Regidor	Erling Yamileth Menjivar Menjivar Sexta Regidora
F:	F:
Maritza Roxana Flores Clavel Séptimo Regidor	Claudia Jacqueline Castro de Mejia Octavo Regidor
f	
	io Perdomo Contreras tario Municipal.
Secre	iano manopai.